



57D.02442-5

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0809-2009-ANA

Lima, 31 OCT. 2009

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 169-2008 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Locumba y Sama e ingresado con Hoja de Envío N° 20319, organizado por Hugo Mendoza Pacheco, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 024-2005-DRA.T/GR.TAC-ATDRL/S de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Locumba y Sama, Oswaldo Francisco Mendoza Pacheco, es titular de una licencia de uso de agua para el predio con C.C. N° 04201 de un área bajo riego de 3.17 ha y un volumen máximo anual de 32 946 m<sup>3</sup>;

Que, el predio en mención en el considerando precedente, ha sido transferido a favor de Hugo Mendoza Pacheco y Victoria Calizaya Barrios de Mendoza, tal como se acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Compra Venta, de fecha 26.03.07, celebrada ante Notario Público de Tacna, Víctor Edilberto Lozano Valderrama;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, así como con la conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Locumba Sama, según Informe N° 056-2008-DRA.T/G.R.TAC-ATDRL/S, y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, con Informe N° 098-2008-IRENA-IRH/UTR/LAT, recomienda otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a favor de Hugo Mendoza Pacheco y Victoria Calizaya Barrios de Mendoza, para el predio con C.C. N° 04201;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Oswaldo Francisco Mendoza Pacheco, mediante Resolución Administrativa N° 024-2005-DRA.T/GR.TAC-ATDRL/S.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente de la vertiente con flujo permanente Simona, a favor de Hugo Mendoza Pacheco, ubicado en el Bloque de Riego Catambú - El Alto, con Código PLOS-52-B07, en el ámbito de la Comisión de Regantes Las Yaras, y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, de acuerdo con el siguiente detalle:





Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m <sup>3</sup> )
Mendoza Pacheco, Hugo	00466937	Chañales	04201	3.17	32 946



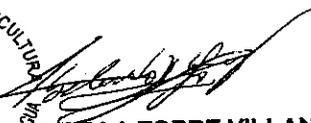
**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.



**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Locumba Sama, la notificación de la presente resolución a Hugo Mendoza Pacheco, a la Comisión de Regantes Las Yaras, y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama.

Regístrese y comuníquese,



  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
**Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua